CONTRATO Nº 68/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	7
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	8
8	Administración del Contrato.-	8
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	8
10	Multas.-	8
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	8
12	Solución de Controversias.-	8
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Salinas
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Roberto Vera
Jefe Administrativo
CSTROM S.A.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 153 de fecha 28 de octubre de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASTRUM S.A.** con R.U.C. N° 80024895-3 domiciliada en la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 16,5 de la Ciudad de Capiatá, representada para este acto por el **Sr. Roberto Ariel Vera Ledesma** con Cédula de Identidad N° 2.345.916, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de reparación de vehículos de la Institución.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	240	10	1	99	100.000.000.-
2014	2	3	6	0	240	10	1	99	110.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.871.-

Roberto Vera
Jefe Administrativo
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N°4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013 convocado por la Sub. Unidad Operativa de Contratación N° 4 - Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 153 de fecha 28 de octubre de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 3 - Mantenimiento y Reparación de Automóvil marca Chevrolet modelo Corsa

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Detalle de Repuestos y Reparaciones		U.M.	Cantidad	Precio Unitario
1	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1.1	Cambio de juego de sincronizadores	Unidad	1	400.000
			1.2	Cambio de juego de retenes	Unidad	1	360.000
			1.3	Cambio de juego muñequin de palanca de cambio	Unidad	1	350.000
			1.5	Cambio de soporte de caja	Unidad	1	600.000
2	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	2.1	Cambio de buje parrilla	Unidad	1	230.000
			2.2	Cambio de juego buje estabilizador dirección	Unidad	1	290.000
			2.3	Taqueador de amortiguador c/ guardapolvo	Unidad	1	260.000
3	78180101-014	Serv. de mant. y reparación de Motor	3.1	Reparación de tapa motor	Unidad	1	350.000
			3.2	cepillado de tapa	Unidad	1	350.000
			3.3	Cambio de Bomba de agua	Unidad	1	510.000
			3.4	Cambio de válvulas de admisión	Unidad	1	220.000
			3.5	Cambio de válvulas de escape	Unidad	1	220.000
			3.6	Cambio de reten de válvulas	Unidad	1	190.000
			3.7	Cambio de Junta tapa motor	Unidad	1	220.000
			3.8	Cambio tapa de balancín	Unidad	1	420.000
			3.9	Cambio de 4 Inyector por vehículo	Unidad	1	750.000
			3.10	Cambio de aro	Unidad	1	800.000
			3.11	Cambio de pistón	Unidad	1	800.000
			3.12	Cambio de camisa	Unidad	1	190.000
			3.13	Rectificación de motor	Unidad	1	850.000
			3.14	Cambio de Bomba de aceite	Unidad	1	500.000
			3.15	Cambio de casquillo de bancada cigüeñal	Unidad	1	290.000
			3.16	Cambio de casquillo de biela	Unidad	1	290.000
			3.17	Cambio de calce lateral de cigüeñal	Unidad	1	220.000
			3.18	Juego de junta	Unidad	1	380.000
			3.19	Cambio de Plato de presión	Unidad	1	350.000
			3.20	Cambio de Disco de embrague	Unidad	1	290.000
			3.21	Cambio de Cojinete de empuje	Unidad	1	270.000
			3.22	Cambio de cabo de embrague	Unidad	1	190.000
			3.23	Cambio de cabo de acelerador	Unidad	1	230.000
			3.24	Reparación de radiador	Unidad	1	480.000

Roberto Vera
Jefe Administrativo
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N°4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4	78180201-001	Servicio de Chapería y Pintura	4.1	Chapería	Unidad	1	1.700.000
			4.2	Pintura completo	Unidad	1	1.700.000
Precio Total							**15.250.000**

Monto Mínimo	**5.000.000**	**Cinco millones de guaraníes.-**
Monto Máximo	**10.000.000**	**Diez millones de guaraníes.-**

Lote 4 - Mantenimiento y Reparación de Ambulancia marca Mercedes Benz, modelo Sprinter

ítem	Código de Catálogo	Descripción	Detalle de Repuestos y Reparaciones		U.M.	Cantidad	Precio Unitario
1	78180101-014	Serv. de mant. y reparación de Motor	1.1	Cambio de Bomba de agua	Unidad	1	1.100.000
			1.2	Cambio de Bomba de aceite	Unidad	1	300.000
			1.3	Cambio de Bombín de combustibles original	Unidad	1	400.000
			1.4	Cambio de calce lateral de cigüeñal	Unidad	1	200.000
			1.5	Cambio de Cojinete de empuje	Unidad	1	1.600.000
			1.6	Cambio de Correa de alternador original	Unidad	1	190.000
			1.7	Cambio de Disco de embrague	Unidad	1	1.200.000
			1.8	Cambio de Centralizador de cardan completo	Unidad	1	350.000
			1.9	Cambio de tapa motor	Unidad	1	8.800.000
			1.10	Cambio de Faro trasero Izq. y Der	Unidad	1	250.000
			1.11	Cambio de bomba de transferencia	Unidad	1	400.000
			1.12	Cambio de 4 Inyector electrónico por vehículo	Unidad	1	7.000.000
			1.13	Cambio de Juego casquillo bancada	Unidad	1	300.000
			1.14	Cambio de Juego casquillo biela	Unidad	1	300.000
			1.15	Cambio de Juego de aro	Unidad	1	700.000
			1.16	Cambio de Juego de junta	Unidad	1	250.000
			1.17	Cambio de tensor de correa	Unidad	1	1.200.000
			1.18	Cambio de Juegos poleas loca frente motor	Unidad	1	800.000
			1.19	Cambio de juego de Pistón	Unidad	1	1.500.000
			1.20	Cambio de Ruleman piloto	Unidad	1	40.000
			1.21	Cambio de Válvula de presión de trampa de agua	Unidad	1	40.000
			1.22	Cambio de Juego Válvulas de Admisión	Unidad	1	290.000
			1.23	Cambio de Juego Válvulas de Escape	Unidad	1	290.000
			1.24	Cambio de Plato de presión	Unidad	1	800.000
			1.25	Cambio de turbo alimentador	Unidad	1	10.000.000
			1.26	Cambio de Zapata de freno de mano	Unidad	1	60.000
			1.27	Cambio de sensor de múltiple de admisión	Unidad	1	650.000
			1.28	Mantenimiento de sensor de tanque de combustibles	Unidad	1	40.000
			1.30	Rectificación de cigüeñal	Unidad	1	50.000
			1.31	Reparación de alternador	Unidad	1	350.000
			1.32	Reparación del circuito de luces interior y exterior	Unidad	1	200.000
			1.33	Reparación y mantenimiento de Motor de Arranque	Unidad	1	300.000
			1.34	Cambio de baliza con comando de luces	Unidad	1	1.100.000

Roberto Vera
Jefe Administrativo
CTNM S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	2.1	Cambio de Buje barra estabilizadora	Unidad	1	150.000
			2.2	Cambio de Buje parrilla inferior	Unidad	1	250.000
			2.3	Cambio de Extremo dirección muñequines	Unidad	1	250.000
			2.4	Cambio de Rótula inferior	Unidad	1	350.000
			2.5	Cambio de Rulemán de masa delantero ambos lados	Unidad	1	300.000
			2.6	Cambio de Rulemán de masa trasero ambos lados	Unidad	1	300.000
3	78180201-001	Servicio de Chapería y Pintura	3.1	Cambio de piso de madera del habitáculo de paciente	Unidad	1	500.000
4	78180101-023	Servicio de Mant., reparación o colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular	4.1	Cambio de cerradura de puertas	Unidad	1	400.000
			4.2	Cambio de cerradura de puertas laterales	Unidad	1	450.000
Precio Total							**44.000.000**

Monto Mínimo	**61.500.000**	**Sesenta y un millones, quinientos mil guaraníes.-**
Monto Máximo	**123.000.000**	**Ciento veintitrés millones de guaraníes.-**

Lote 5 - Mantenimiento y Reparación de Camioneta Toyota Prado

ítem	Código de Catálogo	Descripción	Detalle de Repuestos y Reparaciones		U.M.	Cantidad	Precio Unitario
1	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	1.1	Cambio de Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	280.000
			1.2	Cambio de Bomba central de embrague	Unidad	1	330.000
			1.3	Cambio de Cojinete de empuje	Unidad	1	420.000
			1.4	Cambio de Disco de embrague	Unidad	1	980.000
			1.5	Cambio de Plato de presión	Unidad	1	980.000
			1.6	Cambio de Ruleman piloto	Unidad	1	50.000
2	78180101-014	Serv. de mant. y reparación de Motor	2.1	Calibrar picos inyectores	Unidad	1	75.000
			2.2	Cambio de Bomba de agua	Unidad	1	650.000
			2.3	Cambio de cojinete de empuje	Unidad	1	400.000
			2.4	Cambio de correa dentada	Unidad	1	700.000
			2.5	Cambio de fibra de freno	Unidad	1	160.000
			2.6	Cambio de pastilla de freno	Unidad	1	900.000
			2.7	Cambio de Juego de reten frente motor	Unidad	1	120.000
			2.8	Cambio de Junta tapa balancín	Unidad	1	150.000
			2.9	Cambio de Plato de presión	Unidad	1	1.200.000
			2.10	Cambio de Reten culata motor	Unidad	1	20.000
			2.11	Cambio de ruleman tensor	Unidad	1	450.000
			2.12	Cambio de disco de embrague	Unidad	1	900.000
			2.13	Mano de obra: Rectificación de motor	Unidad	1	200.000

Roberto Vera
Jefe Administrativo
ASTRUM S.A.

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N°4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

			2.14	Cambio de cabezal de bomba inyectora	Unidad	1	1.100.000
			2.15	Mantenimiento de Turbo	Unidad	1	600.000
			2.17	Regulación de juegos de válvulas	Unidad	1	20.000
3	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	3.2	Cambio de juego de anillos sincronizadores	Unidad	1	200.000
			3.3	Cambio de juego de juntas	Unidad	1	20.000
			3.4	Cambio de juego de Reten	Unidad	1	50.000
			3.5	Cambio de juegos de rulemanes	Unidad	1	120.000
			3.6	Encastre del engranaje de Ira. 5ta.	Unidad	1	200.000
4	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	4.1	Cambio de buje parrilla	Unidad	1	350.000
			4.2	Cambio de rótula inferior	Unidad	1	400.000
			4.3	Cambio de rótula superior	Unidad	1	400.000
5	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	5.1	Reparación de motor de arranque	Unidad	1	250.000
			5.2	Cambio de carbón	Unidad	1	30.000
			5.3	Cambio de buje de arranque	Unidad	1	35.000
			5.4	Reparación de alternador	Unidad	1	250.000
			5.5	Cambio de carbón	Unidad	1	35.000
			5.6	Cambio de porta carbón	Unidad	1	80.000
			5.7	Cambio de buje de alternador	Unidad	1	35.000
6	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	6.1	Carga de gas ecológico	Unidad	1	350.000
			6.2	Cambio de filtro	Unidad	1	160.000
			6.3	Cambio de electroventilador	Unidad	1	350.000
Precio Total							**14.000.000**

Monto Mínimo	**7.460.000**	**Siete millones, cuatrocientos sesenta mil guaraníes.-**
Monto Máximo	**14.920.000**	**Catorce millones, novecientos veinte mil guaraníes.-**

Lote 7 - Mantenimiento y Reparación del Micro Bus Marcopolo Volare

Ítem	Código de Catálogo	Descripción		Detalle de Repuestos y Reparaciones	U.M.	Cantidad	Precio Unitario
1	78180101-006	Serv. De mant. Y Reparación del Sistema de Freno	1.1	Cambio de fibra de freno Delantero	Unidad	1	200.000
			1.2	Cambio de Fibra de Freno Trasero	Unidad	1	200.000
			1.3	Rectificación de tambor de Freno delantero	Unidad	1	290.000
			1.4	Rectificación de Tambor de Freno Trasero	Unidad	1	350.000
			1.5	Cambio de Bomba Central de Freno	Unidad	1	200.000
2	78180101-009	Serv de. Mant y repar. Del Sistema Eléctrico	2.1	Cambio de Carbón de Arranque	Unidad	1	15.000
			2.2	Reparación de Motor de Arranque	Unidad	1	350.000
			2.3	Reparación de Alternador	Unidad	1	300.000
			2.4	Cambio de porta carbón	Unidad	1	10.000
			2.5	Cambio de Porta carbon Alternador	Unidad	1	10.000
			2.6	Cambio de Porta Diodo de Alternador	Unidad	1	30.000

Roberto Vera
Jefe Administrativo
ASTRUM S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3	78180101-014	Serv. De mant. Repar de Motor	3.1	Cambio de Cabo de Acelerador	Unidad	1	150.000
			3.2	Regulacion de Valvulas	Unidad	1	50.000
			3.3	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1	220.000
			3.4	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	1	100.000
			3.5	Cambio De correa de Alternador	Unidad	1	150.000
			3.6	Mantenimiento de Limpieza de radiador	Unidad	1	200.000
			3.7	Limpieza de Tanque de Combustible	Unidad	1	200.000
4	78180101-002	Serv. Mant y repar del Sistema de Transmisión	4.1	Cambio de Perno Punta Eje	Unidad	1	180.000
			4.2	Cambio de Juegos de Bujes de Punta Eje	Unidad	1	180.000
			4.3	Cambio de 4 Muñequines	Unidad	1	175.000
			4.4	Cambio de reluman de Masa Delantero	Unidad	1	250.000
			4.5	Cambio de Ruleman de Masa Trasero	Unidad	1	350.000
			4.6	Cambio de Cilindro de Rueda Delantera.	Unidad	1	280.000
			4.7	Cambio de Cilindro de Rueda trasera	Unidad	1	280.000
5	78180101-005	Serv. Mant. Y repar del Sistema de Embrague	5.1	Cambio de Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	250.000
			5.2	Cambio de cojinete de empuje	Unidad	1	200.000
			5.3	Cambio de Bomba Central de Embrague	Unidad	1	250.000
			5.4	Cambio de Plato de Presión de Embrague	Unidad	1	400.000
			5.5	Cambio de Disco de embrague	Unidad	1	460.000
6	78180101-016	Serv. Mant y repar Del Sistema de Aire Acondicionado	6.1	Cambio de Rulemán de Compresor	Unidad	1	200.000
			6.2	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1	80.000
			6.3	Carga de gas ecológico	Unidad	1	150.000
Precio Total							**6.800.000**

Monto Mínimo	**9.500.000**	**Nueve millones, quinientos mil guaraníes.-**
Monto Máximo	**19.000.000**	**Diecinueve millones de guaraníes.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 83.460.000.- (Ochenta y tres millones, cuatrocientos sesenta mil guaranies) y el monto máximo es de Gs. 166.920.000.- (Ciento sesenta y seis millones, novecientos veinte mil guaranies).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **Banco Regional S.A.E.C.A Cta. Cte. en Guaranies N° 4001486.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de Junio de 2014, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

Roberto Vera
Jefe Administrativo
ASTRUM S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento De Transporte del Hospital Nacional de Itauguá.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Roberto Vera
Jefe Administrativo
ASTRUM S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días, del mes diciembre y año 2013.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Roberto Ariel Vera Ledesma
Representante Legal
Astrum S.A.
Roberto Vera
Jefe Administrativo
ASTRUM S.A.

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661 Fax: (0294) 321661 Dirección de correo electrónico: **licitaciones@hospitalnacional.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: En el salario mínimo oficial: La Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR: Po\ [1+0{,}80\ (\frac{S}{So} - 1)]$ ***Donde:*** PR= Precio Reajustado. Po= Precio básico de la oferta a ser reajustado.

Roberto Vera
Jefe Administrativo
ASTRIM S.A.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. A. Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	S= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice. So= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia a la fecha de la apertura de sobres.-
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: • Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. • Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente. • No se otorgarán anticipos. • El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. • De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%)
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. La tasa de interés que se aplicará es del *0.01%* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **No Aplica.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato, con una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del mismo.-** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará

Roberto Vera
Jefe Administrativo

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** Los vehículos deberán quedar en funcionamiento óptimo, y contara con un periodo máximo de inspección y prueba de 15 (quince) días calendario contados desde la fecha de realización del servicio. Cualquier reclamo que derive de estas inspecciones y pruebas, será notificado por cualquier medio de comunicación por el Servicio de Transporte dependiente del Dpto. Administrativo, dará respuesta y cobertura en un lapso de tiempo de 24 hs contados a partir de la notificación. La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, y normas establecidas en el Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Hospital Nacional de Itauguá.-
CGC 26.1	El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del servicio en demora (en el caso de que la contratada no cumpla con la Orden de Servicio y el plazo establecido) por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será: **Reparación de Motor:** Tendrá una garantía de, como mínimo, 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.- **Reparación de Caja**: Tendrá una garantía de, como mínimo, 6 (seis) meses contados a partir de la fecha recepción del vehículo reparado.- **Reparación de Tapa Motor:** Tendrá una garantía de, como mínimo, 6 (seis) meses contados a partir de la fecha recepción del vehículo reparado.- **Reparación de Embrague**: Tendrá una garantía de, como mínimo, 3 (tres) meses contados a partir de la fecha recepción del vehículo reparado.- Las demás reparaciones, tendrán una garantía de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha recepción del vehículo reparado.- Para fines de la Garantía, el lugar de destino de los bienes será: Hospital Nacional de Itauguá.-
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes será: No Aplica.-
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Roberto Vera
Jefe Administrativo
ASTRUM S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Bartos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.